

CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER EL TRÁMITE v2

Podrán solicitar la obtención del Reconocimiento «Espacio libre de LGTBI+FOBIA», las empresas, entidades e instituciones, públicas o privadas, con sede en la Comunitat Valenciana o que desarrollen su actividad principal en la Comunitat Valenciana, que aporten la siguiente documentación:

La Solicitud tramite Z y Solicitud según modelo específico, cumplimentada y firmada.

Documentos que deben acompañar a la solicitud:

- 1) NIF de la entidad o institución.
- 2) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.
- 3) Documentación acreditativa de tener sede en la Comunitat Valenciana o desarrollar su actividad principal en esta comunidad autónoma.
- 4) Formulario de adhesión debidamente firmado por la representación legal
- 5) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos. Se debe adjuntar documento probatorio de la existencia de crédito para las actuaciones indicadas (por ejemplo, extracto del presupuesto aprobado de la entidad en el que se evidencie el crédito destinado para actuaciones LGTBIQ+FOBIA.
- 6) Memoria descriptiva de los objetivos, actuaciones y medidas organizativas o técnicas adoptadas para fomentar la igualdad y no discriminación de las personas LGTBIQ+, garantizando que sus actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre se desarrollen en condiciones de igualdad y respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género, y para evitar cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica a las personas usuarias de estas actividades. La memoria debe ir firmada.
- 7) Cualquier otra documentación y material que ponga de manifiesto la contribución de la entidad o institución a la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+ y a la prevención y erradicación de la LGTBIQ+ fobia.